



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA



DECRETO N° 813

CHIGUAYANTE, 11 ABR 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: Carta ingresada por Presidente Club de Rayuela de fecha 22 de julio de 2015; Ord N° 487 de Alcaldía de fecha 27 de julio de 2015; Ord N° 230 de fecha 04/04/2016 de la 7ma. Comisaría Chiguayante donde remite contrato de arriendo; Contrato de Arrendamiento de fecha 21 de septiembre de 2015; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la ley N° 18.695.

DECRETO:

Apruébese y ratifíquese el Contrato de Arrendamiento Equipamiento Municipal Lote N°3 de la Parcela N° 204, subdivisión del Fundo La Piedra, Avenida 101 S/N, Comuna de Chiguayante, entre la Municipalidad de Chiguayante y Fisco Carabineros de Chile, RUT N° 60.505.000-K, representado por el Jefe del Departamento de Bienes Raíces de la Dirección Nacional de Logística, coronel de Carabineros, don Edgardo Osses Cotroneo, Cédula de Identidad N° 8.217.617-9, de fecha 21 de septiembre de 2015; cuya renta mensual será la cantidad de \$400.000.-(cuatrocientos mil pesos), valor que se reajustará, anualmente en enero de cada año de acuerdo al I.P.C. acumulado los últimos 12 meses; con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015 y se renovará a partir del 1° de enero del año 2016, por un año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/mag
Distribución:

- ☐ Administración Municipal
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Director de Control
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Fisco Carabineros de Chile

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 11 ABR 2016 HORA 1200
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA

